



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 29 DIC 2014

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0050513/2014 y sus agregados 0054955/2014, 0057917/2014, 0057916/2014, por el cual se solicita el pago de viáticos y pasajes, por viajes realizados por el Sr. Decano Prof. Ing. Roberto E. TERZARIOL a la Ciudad de Santiago del Estero, a la ciudad de Buenos Aires y a la ciudad de Villa Dolores respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que los mismos se solicitan por haber asistido: a la 56° Reunión Plenaria de CONFEDI (ciudad de Santiago del Estero), a la Delegación de Líderes Académicos Argentinos en la Embajada de Israel (ciudad de Buenos Aires), a la Reunión con las autoridades de la Fundación Gaudeamus (ciudad de Villa María, Córdoba); Y al acto a realizarse entre el Ministerio de Educación de la Republica Argentina y la Embajada Francesa, en ocasión de la visita de Mme. Geneviève Fioraso, Secretaria de Estado de Educación Superior e Investigación del Ministerio de Educación Nacional, Educación Superior e Investigación de la Republica Francesa (ciudad de Buenos Aires);

El informe del Área Económico Financiera a fs. 11 y 12;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaria Administrativa a fs. 12;

LA VICEDECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º.- Tomar conocimiento de la asistencia del Sr. Decano de esta Facultad, Prof. Ing. Roberto E. TERZARIOL, a la Reunión del Comité Ejecutivo de CONFEDI, realizada en la Ciudad de Santiago del Estero los días 29, 30 y 31 de octubre de 2014; de la asistencia a la Embajada de Israel, en la ciudad de Buenos Aires, el día 22 de octubre de 2014; de la asistencia a la reunión con autoridades de la Fundación Gaudeamus, en la ciudad de Villa María, el día 5 de noviembre de 2014; de la asistencia a la firma del Convenio PLM, a realizarse entre el Ministerio de Educación de la Nación y la Embajada de la Republica Francesa, el día 7 de noviembre de 2014.

Art. 2º.- Disponer el pago del viáticos y pasajes correspondientes, según Art. 1º, de acuerdo a la reglamentación vigente (t.o. Decreto 1343/74 y Res. Rect. N° 17/00).






FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES


UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º.- Impútese el presente gasto a los Recursos Propios de la Facultad.

Art. 4º.- Dese al Registro de Resoluciones y gírense las presentes actuaciones al Área Económico Financiera.-


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Dra. BONIA E. COLANTONIO
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 002021

